

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DEL VIERNES 06 DE FEBRERO DE 2026

C-DOC-2026-022.- MODIFICAR EL DOCUMENTO DE CARGA DE TRABAJO POLITÉCNICO, CTP.

Mediante el oficio **RE-MEM-0002-2026**, con fecha 03 de febrero de 2026, dirigido a Paola Leonor Romero Crespo, Ph.D., Vicerrectora de Docencia, suscrito por William Aníbal Herrera Ríos, Ph.D., Gerente de Relaciones Externas y Vinculación Corporativa, que comunica:

Por medio del presente, me permito solicitar muy respetuosamente, en su calidad de Vicerrectora de Docencia, se analice la pertinencia de incluir una actividad dentro de la Carga de Trabajo Politécnico del personal académico de la ESPOL, denominada "Coordinador/a de Movilidad", con una dedicación de cinco (5) horas semanales.

La creación formal de esta actividad permitirá reconocer y organizar de manera adecuada las funciones asociadas a la gestión, seguimiento y coordinación de los procesos de movilidad académica, tanto nacional como internacional, los cuales incluyen, entre otros aspectos: acompañamiento a estudiantes y docentes, articulación con unidades académicas y administrativas, coordinación con instituciones contraparte y apoyo a los objetivos de internacionalización institucional. Adicionalmente, en el presente mes de febrero se habilitará la Plataforma de Registro de Movilidad de ESPOL, dentro de la cual los Coordinadores de Movilidad tendrán la responsabilidad de registrar la información correspondiente a su Unidad Académica.

Dada la relevancia estratégica de la movilidad académica para la calidad educativa, la visibilidad institucional y el cumplimiento de indicadores de desempeño académico, se considera pertinente que dichas responsabilidades sean reconocidas dentro de la Carga de Trabajo Politécnico, como se sugiere a continuación:

Actividad: Coordinador/a de movilidad

Horas de dedicación: 5 horas

Periodicidad: Semanal

Observación: Responsable de registrar la información de su unidad en la Plataforma de Movilidad de ESPOL.

Entregables: Reportes de movilidad entrante y saliente; Informe semestral de actividades; Informe de % de asistencia a reuniones de Coordinadores de Movilidad convocadas por Gerencia de Relaciones Externas.

Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

MODIFICAR el documento de Carga de Trabajo Politécnico, CTP, añadiendo en el ámbito " Gestión Académica: Personal Académico ", la actividad que se detalla a continuación:

Gestión Académica: Personal Académico					
Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior	Actividades	Horas de Dedicación	Periodicidad	Observaciones	Entregables
o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Coordinador(a) de movilidad	5 h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la Dirección de Talento Humano 1 coordinador por unidad académica Responsable de validar la información de su unidad en la Plataforma de Movilidad de ESPOL.	Reportes de movilidad entrante y saliente; Informe semestral de actividades; Informe de % de asistencia a reuniones de Coordinadores de Movilidad convocadas por Gerencia de Relaciones Externas

>>0<<